

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****100****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Laura Carrión Gómez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social Nº 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 20/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARÍA JOSÉ RUIZ ROLDÁN frente a SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRÁNEO SL sobre Ejecución de títulos judiciales:

En fecha 05.03.2021 se han dictado auto y decreto, que están a disposición del demandado SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRÁNEO SL en esta Oficina Judicial, contra los cuales cabe recurso de reposición/revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SABORES Y AROMAS DEL MEDITERRÁNEO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.755/21)

